



AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA  
ALCALDIA  
SERVICIOS GENERALES

**RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 1373/2024  
Fecha Resolución: 29/08/2024

D<sup>a</sup>. Rocío Campos Delgado, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), adopta la siguiente Resolución:

Asunto: "Reconocimiento de dedicación exclusiva a la concejala D<sup>a</sup>. Rocío Falcón García, dejando sin efecto el de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Pérez Cardoso". Expte. 2024/OSE\_01/000126.

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina expresamente que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen en régimen dedicación exclusiva o en régimen de dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran en cuyo caso percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas. En ambos casos, serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el 07/07/2023, acordó el régimen de dedicación y retribución de los cargos de los miembros de la Corporación, atendiendo al nivel de dedicación y de responsabilidad de cada uno de ellos.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 1656/2023, de 7 de noviembre de 2023, se otorgó la dedicación exclusiva a la concejala, D<sup>a</sup>. María del Rosario Pérez Cardoso, por la tarea de responsabilidad en el ámbito de gestión pública a que se hacía referencia en el apartado primero de dicha Resolución; y presentada solicitud del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre la rotación en la titularidad de la liberación de la Concejala perteneciente a dicho Grupo, dándose de baja, con fecha 31/08/2024, a la Sra. Pérez Cardoso y alta, con fecha 01/09/2024, a D<sup>a</sup>. Rocío Falcón García.

En consecuencia con lo anterior, considerando la necesidad de articular nuevos mecanismos dirigidos a promover y facilitar el constante intercambio de información con la ciudadanía, y de encomendar la responsabilidad de su implementación a miembro de la Corporación, atendiendo a que el desempeño de esa tarea de responsabilidad, implican una dedicación a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 1656/2023, de fecha 07/11/2023, sobre asignación de tareas públicas de dedicación exclusiva a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario Pérez Cardoso, causando baja el día 31/08/2024.

**SEGUNDO.-** Asignar a la concejala, D<sup>a</sup>. Rocío Falcón García, a partir del día 1 de septiembre de 2.024,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RPfxKbPEknSFTyg4EgFULw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Campos Delgado	Firmado	29/08/2024 12:17:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RPfxKbPEknSFTyg4EgFULw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RPfxKbPEknSFTyg4EgFULw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA  
ALCALDIA  
SERVICIOS GENERALES

la tarea de responsabilidad de crear y facilitar la operación de mecanismos de recepción y emisión permanente de información a la ciudadanía con el objeto de promover una participación activa y directa de la ciudadanía y lograr así una participación cierta y relevante de la ciudadanía en la toma de decisiones en el ámbito de la gestión pública.

**TERCERO.-** Determinar que la concejala D<sup>a</sup>. Rocío Falcón García, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 07/07/2023, desempeñe la tarea de responsabilidad asignada en la presente Resolución, con efectos desde el día 01/09/2024, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución mensual de 2.200 euros, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

**CUARTO.-** De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a la persona interesada a los efectos de su aceptación expresa.

**QUINTO.-** Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en Cantillana (Sevilla).

LA ALCALDESA

Fdo. Rocío Campos Delgado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RPfxKbPEknSFTyg4EgFULw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Campos Delgado	Firmado	29/08/2024 12:17:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RPfxKbPEknSFTyg4EgFULw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RPfxKbPEknSFTyg4EgFULw==</a>		

